



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-02-017-2019
CONTRATO DIA-017-2019

1

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO No. DIA-017-2019** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA **ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES S.G.O., S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **LIC. ALICIA FLORES SANTOS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE EL **"MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ÁLVARO OBREGÓN I, GUSTAVO A. MADERO II, IZTAPALAPA III, IZTAPALAPA IV, MILPA ALTA, SANTA FÉ, TLALPAN I Y TLALPAN II"**, MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **LO-011L5X002-E13-2019** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$ 756,952.22** (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$121,112.36** (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DOCE PESOS 36/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$878,064.58** (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019**.
- 1.4 QUE CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 SE FORMALIZO EL **CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-017-19** MEDIANTE FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO ADICIONALES, EXTRAORDINARIAS Y CANCELADAS, POR LO QUE SE AUMENTA EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL A UN NUEVO MONTO CORRESPONDIENTE A **\$929,366.01** (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD **\$148,698.56** (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$1'078,064.57** (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

ASÍ MISMO, EN DICHO ACUERDO DE VOLUNTADES, SE ACORDÓ AMPLIAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN, QUEDANDO ESTE, DEL **19 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2019**.
- 1.5 QUE CON FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA CANCELADA Y ADICIONAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

(Handwritten signatures and initials)



DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 QUE LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP" COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE "EL CONALEP", EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONVENIO MODIFICATORIO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE "EL CONALEP", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE "EL CONALEP"; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$74,159.04** (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.) MAS I.V.A., LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE INCLUYE EN EL DICTAMEN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.4.
- II.3 CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO "CONTRATO PRINCIPAL" EN RAZÓN DE **\$112,194.34** (CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE INCLUYE EN EL DICTAMEN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.4.
- II.4 POR ANTERIOR, ES NECESARIO DISMINUIR EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 CORRESPONDE A **\$38,035.30** (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), MÁS EL I.V.A.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

- III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 20340 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 95, LIC. ARTURO GONZALEZ JIMÉNEZ, DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".
- III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

- IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.
- IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.





IV.3 LA FECHA DE 25 DE DICIEMBRE DE 2019 PERMANECE COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO ADICIONALES, EXTRAORDINARIAS Y CANCELADAS, POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL, MODIFICADO POR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-017-2019

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA DISMINUCIÓN ES DE \$38,035.30 (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE REDUCE A \$891,330.71 (OCHO CIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 71/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD \$142,612.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS DOCE PESOS 91/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE \$1,033,943.62 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL **CM-01-017-2019**, PERMANECIÓ SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA **25 DE DICIEMBRE DE 2019** CONTINUÓ COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** Y SU CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** SUSBISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 03 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"

BELÉN DÍAZ ALVAREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

ALICIA FLORES SANTOS

APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES S.G.O., S. A. DE C. V.

TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

